



RESOLUCIÓN N° 1172 DEL 27/12/2023

“Por la cual se concede descanso compensado por festividades de fin de año a un servidor público y se hace un encargo”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.51. Señala: “*Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*”

Que el servidor público **JOSE FERNANDO FRANCO BUITRAGO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.883.661 de Armenia, quien desempeña el empleo denominado Jefe de Oficina Código 006, Grado 01, adscrito a la Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, informó a esta dependencia que tomará el turno 3 del descanso compensado de festividades de fin de año, previa autorización de su jefe inmediato, el cual comprende el periodo del 2 al 5 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en la Circular Interna Nro. 008 del 20 de octubre de 2023.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la en la Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se hace necesario encargar de las funciones del cargo al servidor público **CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTÍNEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.032.387.550 de Bogotá, quien cumple requisitos para este encargo y desempeña el empleo de Gerente Código 039 - Grado 01, adscrito a la Gerencia para el Desarrollo, la Calidad y la Innovación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo comprendido entre el 2 al 5 de enero de 2024 inclusive, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



RESOLUCIÓN N° 1172 DEL 27/12/2023

“Por la cual se concede descanso compensado por festividades de fin de año a un servidor público y se hace un encargo”.

Artículo. 1. Conceder del 2 al 5 de enero de 2024 inclusive, descanso compensado por festividades de fin de año al servidor público **JOSE FERNANDO FRANCO BUITRAGO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.883.661 de Armenia, quien desempeña el empleo denominado Jefe de Oficina Código 006, Grado 01, adscrito a la Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

Artículo. 2. Encargar a partir del 2 al 5 de enero de 2014 inclusive, de las funciones del cargo denominado Jefe de Oficina Código 006, Grado 01, adscrito a la Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad **CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTÍNEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.032.387.550 de Bogotá, quien cumple requisitos para este encargo y desempeña el empleo de Gerente Código 039 - Grado 01, adscrito a la Gerencia para el Desarrollo, la Calidad y la Innovación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con los considerandos de la presente resolución, sin apartarse de la funciones propias de su cargo.

Artículo. 3. Notificar a los servidores públicos **JOSE FERNANDO FRANCO BUITRAGO** y **CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTÍNEZ** ya identificados, el contenido de la presente Resolución a través de la Gerencia Administrativa y Financiera- Proceso de Gestión del Talento Humano.

Artículo. 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento 20231000314533 firmado electrónicamente por:	
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 27-12-2023 16:14:43
Aprobó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO (E) - SECRETARIO GENERAL (E) - SECRETARÍA GENERAL - carlos.camelo@umv.gov.co
Revisó:	NAYIBE ROCIO GONZÁLEZ CORTÉS - Profesional Especializado (E) - PROCESO TALENTO HUMANO - nayibe.gonzalez@umv.gov.co
Proyectó:	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co



Radicado: **20231000314533**

Fecha: **27-12-2023**

Pág. 3 de 3

RESOLUCIÓN N° 1172 DEL 27/12/2023

“Por la cual se concede descanso compensado por festividades de fin de año a un servidor público y se hace un encargo”.



7ea8e4c5a60efd41c7c769572056074d539686d495636d987a022ff40a0bbf8a

Código de Verificación CV: 426f9 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>